ESTUDIOS PREVIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. MI-SAMC-001-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNIICPIO DE IZA BOYACÁ

MAYO DE 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, el suscrito administrador de Unidad de servicios Públicos del Municipio de Iza, con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 87 de la ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección Abreviada Para la Menor Cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: **SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNIICPIO DE IZA BOYACÁ**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes

Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio

Debido a sus años de servicio, su continuo funcionamiento, rodamiento y uso se produce desgaste y averías que obliga a que se les realice constantes procesos de reparaciones y labores de mantenimiento periódico de acuerdo al kilometraje recorrido y horas de trabajo pesado con el fin de que presten un adecuado servicio.

Los cuales necesitan de un constante monitoreo por parte de la administración municipal y que de esta manera cumplan con los servicios para los cuales fueron adquiridos por parte del municipio, es importante tener en óptimas condiciones el Bus, buseta y automóvil, volqueta, tractor, retroexcavadora y motocicleta para atender todas las necesidades que a diario necesita la población ya que con su trabajo cumple una misión importante a la comunidad y que por el uso constante presenta fallas de índole mecánico, y se necesita que este en óptimas condiciones y que por el paso del tiempo y por su trabajo requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo para su normal funcionamiento.

Que los vehículos a cargo del municipio de Iza requieren de la revisión de cada uno de los sistemas, así como la reparación de las partes que estén averiadas, de acuerdo a las revisiones realizadas por el equipo técnico, los cuales se relacionan a continuación

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
AUTOMÓVIL	CHEVROLET	2006
BUS	HINO	2015
BUSETA	CHEVROLET	2007

VOLQUETA	INTERNACIONAL	
TRACTOR	MASSEY FERGUSON F4290	2016
RETROEXCAVADORA	JHON DEERE 410J	2011
MOTOCICLETA	YAMAHA UVZ58A	2009

Para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es necesario la realización de un mantenimiento (correctivo con suministro de repuestos), así como el adecuado mantenimiento preventivo que el fabricante establece, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido y el suministro e instalación de los repuestos que sea necesarios, el mantenimiento correctivo se hará conforme a las necesidades que presente cada vehículo.

El Uso del automóvil y seguridad del personal a cargo de estos es necesario el arreglo y puesta en marcha de cada uno de estos vehículos, con el objeto de garantizar el transporte bajo la dinámica de la seguridad y el confort de las personas que los utilizan.

Que por la naturaleza del objeto del contrato, por tratarse de un servicio conforme a la cuantía del mismo, lo pertinente es desarrollar un proceso de mínima cuantía a fin de contratar el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos tipo bus del municipio y los demás vehículos que hacen parte del parque automotor del mismo, dando claridad que este proceso de contratación no cubre las necesidades de toda la maquinaria del municipio y por lo cual se procederá a contratar otros mantenimientos.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal

Que es por todo lo anterior que el Municipio de Iza requiere suscribir un contrato de suministro, cuyo objeto sea: **"SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNIICPIO DE IZA BOYACÁ**" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

En atención a la naturaleza del Contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de la maquinaria, los cuales se ofrecen en el mercado en condiciones de igualdad en termino de condiciones equivalentes para la satisfacción de la necesidad de la entidad.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Entregar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego y a la propuesta hecha al Municipio.
- Garantizar la calidad de los elementos, según la propuesta del contratista.
- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura del suministro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos entregados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en

trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago 3.3.13 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

2.2. AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros.

2.3. PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de permisos de terceros.

2.4. LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

2.5 DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, PLANOS:

Para la ejecución del contrato NO se requiere de Diseños y Planos.

2.6 AREA DE INFLUENCIA

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en la zona urbana del municipio de Iza, Boyacá.

2.7 INCLUSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Banco de Programas y Proyecto así: "**SERVICIO MANTENIMIENTO MECÁNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNIICPIO DE IZA BOYACÁ"** y para el efecto se ha emitido el Viabilidad BPIN. 2024153620009.

2.8. INCLUSICION EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Que el Plan de Desarrollo "IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTOS" para el periodo 2024-2027, dentro del sector vías y transporte.

IV. DIMENSIÓN TRANSPORTE, VIAS E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y HABITAT
ODS	1 FIN DE LA POBREZA / 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO / 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE / 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO NACIONAL "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"	Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua: Cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales
LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "BOYACA GRANDE"	Tierra del Cuidado: Tierra del cuidado y la Inclusión

ITEM	LINEAS ESTRATEGICAS	CÓDIGO – SECTOR CCPET
1	VIAS PARA EL DESARROLLO Y LA MOVILIDAD	24 - TRANSPORTE
2	SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD	24 – TRANSPORTE
3	VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS	24 – TRANSPORTE

2.9 POBLACION BENEFICIADA:
Población rural y Urbana del municipio de Iza.

2.10 ESTUDIOS GEOLOGICOS O GEOTECNICOS:

N/A

2.11 ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:

N/A

2.12 ANALISIS AMBIENTAL.

N/A.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato de servicios de construcción cuyo precio supera la menor cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizara será SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de NOVENTA (90) DIAS contados a partir del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagraos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del acta de inicio.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Iza.

4.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Iza, cancelará al contratista, bajo la forma denominada, por actas parciales de forma Mensualizada previa presentación de factura del mes vencido junto con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto desganará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Nota 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro, según sea el caso constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

4.3. Clasificación UNSPSC:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
PRODUCTO	40161513	Filtros de combustible
PRODUCTO	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición
PRODUCTO	47131821	Componentes desengrasantes
PRODUCTO	49121503	Aceite motor
PRODUCTO	72154302	Servicios de instalación y mantenimiento de motores
PRODUCTO	25171718	Kits de reparación de frenos
PRODUCTO	25191513	Kit de mantenimiento de vehículo
PRODUCTO	21101500	Maquinaria agrícola para reparación
PRODUCTO	27141100	Herramientas de suspensión
PRODUCTO	27121800	Herramientas hidráulicas

4.4. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

4.5. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, Artículo **13.** ***Pago de la cotización. "***Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes" …

"El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente."

Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente contrato es Tipo V.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).**

Para determinar el valor del presupuesto oficial para esta contratación, el municipio de Iza solicito cotizaciones a los proveedores de la región que comercializan materiales de ferretería y construcción, se recibieron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

De esta manera, se realizó un análisis a las cotizaciones presentadas para determinar el valor que nos servirá para establecer el valor apropiado para cada ítem el cual se resume así:

TRACTOR MASSEY FERGUSON 4290							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO COTIZAIÓN LUBRIAUTOS LA ISLA	VR. COTIZACIÓN E&E SOLDADURAS Y MOTORES	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ALINEACION Y SOLDADURA TENSOR BABERO DEL CARDAN DELANTERO, OREJA Y PLATINA	GLOBAL	1	$ 780.000,00	$ 820.000,00	$ 800.000	$ 800.000
2	LIMPIEZA DE TUBERIA DE TANQUE, BOMBA DE INYECCION Y FILTRO PETER	GLOBAL	1	$ 640.000,00	$ 680.000,00	$ 660.000	$ 660.000
3	CAMBIO 08 ARANDELAS DE SALIDA DEL CABEZOTE DE LA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 850.000	$ 850.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION 02 SWICH DE 01 GOLPE 24 VLT GRANDE	GLOBAL	1	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 360.000	$ 360.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION 04 TORNILLOS 1/2 X 1 1/2"	GLOBAL	1	$ 330.000,00	$ 318.000,00	$ 324.000	$ 324.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION 04 TORNILLOS 1/2 X 2"	GLOBAL	1	$ 330.000,00	$ 318.000,00	$ 324.000	$ 324.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION 02 RODAMIENTOS PARA LA DESBROZADORA	GLOBAL	1	$ 780.000,00	$ 820.000,00	$ 800.000	$ 800.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION 04 TORNILLOS 1/2 X 3 1/2" GRADO 8 CON 08 TUERCAS	GLOBAL	1	$ 360.000,00	$ 320.000,00	$ 340.000	$ 340.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION 01 RODAMIENTO 4T-3779	GLOBAL	1	$ 580.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000	$ 600.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION 04 GRAPAS DE 3" 1/4 X 3X8 CON TUERCA	GLOBAL	1	$ 520.000,00	$ 560.000,00	$ 540.000	$ 540.000
11	SUMINSITRO E INSTALACION EJE DE LA RASTRA	GLOBAL	1	$ 860.000,00	$ 820.000,00	$ 840.000	$ 840.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE02 RODAMIENTOS Y 01 TUERCA DE 1 1/4 PARA EL ARADO DE DISCO	GLOBAL	1	$ 530.000,00	$ 570.000,00	$ 550.000	$ 550.000
13	SUMINSTRO E INSTALACION GALON DE HIDRAULICO AW68	GLOBAL	10	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 1.800.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO HIDRAULICO B7026	GLOBAL	6	$ 326.000,00	$ 374.000,00	$ 350.000	$ 2.100.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 15W40 DIESEL	GLOBAL	16	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 2.880.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	4	$ 190.000,00	$ 170.000,00	$ 180.000	$ 720.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE MOTOR	GLOBAL	4	$ 220.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000	$ 800.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION DIESEL	GLOBAL	4	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 250.000	$ 1.000.000

BUSETA CHEVROLET NPR OXD-489							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION ELEVADOR PRECALENTAMIENTO	GLOBAL	1	$ 170.000,00	$ 190.000,00	$ 180.000	$ 180.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION GALON DE HIDRAULICO DIRECCION	GLOBAL	1	$ 150.000,00	$ 130.000,00	$ 140.000	$ 140.000
3	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	GLOBAL	1	$ 75.000,00	$ 85.000,00	$ 80.000	$ 80.000
4	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLANTA 7.50 RIN 16 CON NEUMATICO Y PROTECTOR	GLOBAL	6	$ 1.600.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.550.000	$ 9.300.000
5	GRAFILADA DE LOS BUJES DE LAS TERMINALES PARA SPLINDERES DELANTEROS	GLOBAL	1	$ 800.000,00	$ 880.000,00	$ 840.000	$ 840.000
6	MANTENIMIENTO PEVENTIVO DE FRENOS	GLOBAL	1	$ 440.000,00	$ 480.000,00	$ 460.000	$ 460.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 15W40 DIESEL	GLOBAL	12	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 2.160.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	3	$ 180.000,00	$ 200.000,00	$ 190.000	$ 570.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE MOTOR	GLOBAL	3	$ 340.000,00	$ 380.000,00	$ 360.000	$ 1.080.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION DIESEL	GLOBAL	3	$ 140.000,00	$ 160.000,00	$ 150.000	$ 450.000
AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA COJ453							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE 25W40 ESPECIAL GALON	GLOBAL	5	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 240.000	$ 1.200.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION FILTROS AIP-617, HCX-3387 CHEVROLET	GLOBAL	5	$ 150.000,00	$ 170.000,00	$ 160.000	$ 800.000
3	MANTENIMIENTO SUSPENSION DELANTERA	GLOBAL	1	$ 630.000,00	$ 650.000,00	$ 640.000	$ 640.000
4	MANTENIMIENTO DE LA CHAPA DEL PILOTO	GLOBAL	1	$ 150.000,00	$ 170.000,00	$ 160.000	$ 160.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	GLOBAL	1	$ 640.000,00	$ 600.000,00	$ 620.000	$ 620.000
6	REPARACION GENERAL DE MOTOR	GLOBAL	1	$ 11.000.000,00	$ 12.400.000,00	$ 11.700.000	$ 11.700.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALIBOMBA	GLOBAL	1	$ 1.520.000,00	$ 1.680.000,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000
8	CAMBIO DE RETENORES DEL EJE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	$ 200.000,00	$ 160.000,00	$ 180.000	$ 180.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE 02 BOCINAS DE PITO	GLOBAL	1	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 250.000	$ 250.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULINA 80W90 GALON	GLOBAL	1	$ 190.000,00	$ 170.000,00	$ 180.000	$ 180.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION PEGANTE EMPAQUETADURA	GLOBAL	1	$ 65.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000	$ 60.000
12	INSTALACION TARRO DEL REFRIGERANTE	GLOBAL	1	$ 150.000,00	$ 170.000,00	$ 160.000	$ 160.000
13	SUMINISTRO REFRIGERANTE	GLOBAL	1	$ 48.000,00	$ 42.000,00	$ 45.000	$ 45.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION TARRO DEL HIDRAULICO	GLOBAL	1	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000	$ 750.000
15	SUMINISTRO HIDRAULICO DE DIRECCION	GLOBAL	1	$ 35.000,00	$ 45.000,00	$ 40.000	$ 40.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DEL CAPO	GLOBAL	1	$ 145.000,00	$ 135.000,00	$ 140.000	$ 140.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION BASES DE CAUCHO CAPO	GLOBAL	1	$ 65.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000	$ 60.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA DE ALTA	GLOBAL	1	$ 360.000,00	$ 400.000,00	$ 380.000	$ 380.000
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAJA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	$ 500.000,00	$ 580.000,00	$ 540.000	$ 540.000
VOLQUETA PLACAS OEV052							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE VOLTEO	GLOBAL	1	$ 1.400.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.350.000	$ 1.350.000
2	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 850.000	$ 850.000
3	INTALACION AUTOMATICO AUXILIAR (INCLUYE CABLE #10, CORAZA PROTECTORA Y TERMINALES	GLOBAL	1	$ 480.000,00	$ 520.000,00	$ 500.000	$ 500.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULINA PARA LA CAJA DE CAMBIOS 80W/90 TERPEL ULTRATEK API GALON	GLOBAL	4	$ 160.000,00	$ 200.000,00	$ 180.000	$ 720.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PLUMILLAS	GLOBAL	1	$ 110.000,00	$ 130.000,00	$ 120.000	$ 120.000
6	SUMINISTRO DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	GLOBAL	1	$ 86.000,00	$ 74.000,00	$ 80.000	$ 80.000
7	FABRICACION LLAVE DE SWICH	GLOBAL	1	$ 148.000,00	$ 152.000,00	$ 150.000	$ 150.000
8	SUMINSTRO E INSTALACION BATERIAS 1150	GLOBAL	2	$ 700.000,00	$ 740.000,00	$ 720.000	$ 1.440.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MOTOR 15W40 DIESEL	GLOBAL	16	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 2.880.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	1	$ 150.000,00	$ 170.000,00	$ 160.000	$ 160.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE MOTOR	GLOBAL	1	$ 470.000,00	$ 490.000,00	$ 480.000	$ 480.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION DIESEL	GLOBAL	1	$ 360.000,00	$ 340.000,00	$ 350.000	$ 350.000
13	LAVADO GENERAL	GLOBAL	3	$ 150.000,00	$ 90.000,00	$ 120.000	$ 360.000
14	LUNA CURVA ESPEJO RETROVISOR AUXILIAR	GLOBAL	1	$ 230.000,00	$ 290.000,00	$ 260.000	$ 260.000
15	COPIA LLAVE SWICH	GLOBAL	1	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 130.000	$ 130.000
BUS HINO PLACAS OXN031							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	GLOBAL	1	$ 134.000,00	$ 106.000,00	$ 120.000	$ 120.000
2	CAMBIO DE ACEITE 03 GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40	GLOBAL	12	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 2.160.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	3	$ 175.000,00	$ 185.000,00	$ 180.000	$ 540.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE MOTOR	GLOBAL	3	$ 200.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000	$ 570.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION COMBUSTIBLE	GLOBAL	3	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 360.000	$ 1.080.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION REFRIGENRANTE GALON	GLOBAL	3	$ 160.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000	$ 450.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION 04 TERMINALES CAJA DE CAMBIOS	GLOBAL	1	$ 500.000,00	$ 580.000,00	$ 540.000	$ 540.000
8	SUMINISTRO BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	GLOBAL	1	$ 75.000,00	$ 85.000,00	$ 80.000	$ 80.000
9	SUMINSTRO E INSTALACION 02 DIAFRAGMAS DE FRENO	GLOBAL	1	$ 610.000,00	$ 630.000,00	$ 620.000	$ 620.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE 03 GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W/40, POR CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DEL MULTIPLE, CULATA Y TAPA VALVULAS	GLOBAL	3	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 540.000
11	SUMISTRO DE 01 MAGUERA DEL FRENO DELANTERO DERECHO 1/2" X 51 CM BEST FLEX	GLOBAL	1	$ 140.000,00	$ 160.000,00	$ 150.000	$ 150.000
12	SUMINISTRO DE PISO CARROCERO DE 70X70CM COLOR VERDE AZUL	GLOBAL	1	$ 180.000,00	$ 140.000,00	$ 160.000	$ 160.000
RETROEXCAVADORA JHON DEERE							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTA TIRO DE ARRASTRE	GLOBAL	1	$ 160.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000	$ 150.000
2	SIMINISTRO E INSTALACION DE 01 CRUCETA CARDAN 331	GLOBAL	1	$ 340.000,00	$ 360.000,00	$ 350.000	$ 350.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION 01 MANGUERA 1/4X 210CM CON 02 RACORES GRAFADOS CON CAPSULA	GLOBAL	1	$ 220.000,00	$ 260.000,00	$ 240.000	$ 240.000
4	SUMINISTR E INSTALACION 01 MAGUERA AM3821 1"X61 CON 02 ABRAZADERAS	GLOBAL	1	$ 150.000,00	$ 130.000,00	$ 140.000	$ 140.000
5	CAMBIO DE ACEITE 03 GALONES DE ACEITE DE MOTOR 15W40	GLOBAL	15	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000	$ 2.700.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION MOTOR	GLOBAL	3	$ 160.000,00	$ 200.000,00	$ 180.000	$ 540.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION AIRE MOTOR	GLOBAL	3	$ 200.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000	$ 570.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRACION COMBUSTIBLE	GLOBAL	3	$ 390.000,00	$ 330.000,00	$ 360.000	$ 1.080.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION 02 BORNES TIPO PESADO	GLOBAL	1	$ 440.000,00	$ 360.000,00	$ 400.000	$ 400.000
MOTOCILETA UVZ58A							
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ARRASTRE XTZ 125 KTC TEXIM	GLOBAL	1	$ 340.000,00	$ 360.000,00	$ 350.000	$ 350.000
2	BANDAS FRENO CG125 TTITAN JAPAN JP	GLOBAL	1	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 50.000	$ 50.000
3	PASTILLAS FD AKT110 125 OKLA	GLOBAL	1	$ 55.000,00	$ 45.000,00	$ 50.000	$ 50.000
4	ORING PIÑON SALIDA DT 125-175 RX125 GENUINE DISAN	GLOBAL	1	$ 11.000,00	$ 7.000,00	$ 9.000	$ 9.000
5	EMPAQUE CLUTCH YBR125XTZ125 DARROE ED	GLOBAL	1	$ 110.000,00	$ 130.000,00	$ 120.000	$ 120.000
6	KIT RETENEDORES RX100 115 DARROW	GLOBAL	1	$ 36.000,00	$ 34.000,00	$ 35.000	$ 35.000
7	BASE ESPEJO DER ABIERT DT125 JAPAN JP	GLOBAL	1	$ 55.000,00	$ 41.000,00	$ 48.000	$ 48.000
8	ESPEJO DT 10MM ESPARTAN CHOHO	GLOBAL	1	$ 48.000,00	$ 32.000,00	$ 40.000	$ 40.000
9	DIRECCIONAL DTK125 DT175 MN AMBAR REYPAR	GLOBAL	1	$ 265.000,00	$ 275.000,00	$ 270.000	$ 270.000
10	PERA FRENO DEL CUADRADA AKT110 DELIZK	GLOBAL	1	$ 21.000,00	$ 19.000,00	$ 20.000	$ 20.000
11	BOMBILLO STOP 12V	GLOBAL	1	$ 8.500,00	$ 9.500,00	$ 9.000	$ 9.000
12	FILTRO DE ACEITE XTZ 250 LOGIS	GLOBAL	1	$ 43.000,00	$ 37.000,00	$ 40.000	$ 40.000
13	ACEITE YAMALUBE 4T 20W50 MEGACOMER	GLOBAL	1	$ 68.000,00	$ 72.000,00	$ 70.000	$ 70.000
14	BUJIA BOXER CT100 DISCOVER	GLOBAL	1	$ 24.000,00	$ 26.000,00	$ 25.000	$ 25.000
15	COMANDO IZQ DT125 EVERESTT HA	GLOBAL	1	$ 83.000,00	$ 87.000,00	$ 85.000	$ 85.000
16	BATERIA MTX5L-B-BS GEL	GLOBAL	1	$ 260.000,00	$ 280.000,00	$ 270.000	$ 270.000
17	MANILAR BMX BOCOLOR GW HA	GLOBAL	1	$ 28.000,00	$ 32.000,00	$ 30.000	$ 30.000
18	DEFENSAS	GLOBAL	1	$ 225.000,00	$ 215.000,00	$ 220.000	$ 220.000
19	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 400.000,00	$ 360.000,00	$ 380.000	$ 380.000
20	INSTALACION LLANTAS Y RECTIFICACION RIN	GLOBAL	1	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 150.000	$ 150.000
21	SUMINISTRO 02 LLANTAS	GLOBAL	1	$ 650.000,00	$ 510.000,00	$ 580.000	$ 580.000
22	INSTALACION RELAY DE ENCENDIDO	GLOBAL	1	$ 85.000,00	$ 95.000,00	$ 90.000	$ 90.000
23	SUMINISTRO E INSTALACION EJE DE SALIDA YBR 125	GLOBAL	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000	$ 490.000
24	SUMINISTRO E INSTALACION 01 1/4 DE ACEITE DE MOTOR 20W/50 MINERAL	GLOBAL	1	$ 78.000,00	$ 74.000,00	$ 76.000	$ 76.000
25	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BIELA	GLOBAL	1	$ 210.000,00	$ 230.000,00	$ 220.000	$ 220.000
26	SUMINISTRO E INSTALACION 08 RODAMIENTOS REF: 6201, 6202, 6203, 6204, 6205	GLOBAL	1	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 430.000	$ 430.000
27	SUMINISTRO E INSTALACION 02 RETENEDORES MEDIANOS	GLOBAL	1	$ 36.000,00	$ 44.000,00	$ 40.000	$ 40.000
28	SUMINSTRO E INSTALACION DISCOS DEL CLUCH	GLOBAL	1	$ 130.000,00	$ 150.000,00	$ 140.000	$ 140.000
29	SUMINISTRO E INSTALCION CORONA INTERNA	GLOBAL	1	$ 146.000,00	$ 174.000,00	$ 160.000	$ 160.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION PORTA RESORTES	GLOBAL	1	$ 800.000,00	$ 880.000,00	$ 840.000	$ 840.000
31	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 550.000,00	$ 650.000,00	$ 600.000	$ 600.000
						VALOR TOTAL	$ 80.000.000

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 1.5%
- RETEICA 1%
- RETENCION EN LA FUENTE, Según régimen del proveedor: 3,5% para No declarantes y 2,5% para Declarantes. 0% autoretenedoras - grandes contribuyentes.
- IMPUESTO LEY 418 de 1998 y Dcto 399 de 2010. 5% del valor total del contrato (FONDO DE SEGURIDAD LOCAL) 5%
- IVA, según el régimen tributario al que corresponda.
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- PAGO CORRESPONDIENTE A PARAFISCALES
- PAGO CORRESPONDIENTE A RIESGOS LABORALES (artículo 2º de la ley 1562 de 2007).

Conforme a lo anterior el precio promedio del contrato ascienda a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), y para lo cual la entidad contratante ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000122 de fecha 22 de abril de 2025.

A. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de suministro que se desarrollara a través del procedimiento de Selección Abreviada para la menor Cuantía, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones y
2. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:

   a. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
   b. Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o conocimientos que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio y mayor técnica ofrecida de los profesionales que estarán en la ejecución de la interventoría que se pretende adelantar.
   c. Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos.
3. Por cuanto el objeto del contrato está constituido por servicios de estudios y diseños, dentro del proceso de selección será factor de escogencia la experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, la cual estará sujeta a asignación de puntaje.

Para el establecimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, Financiera, Técnica y Organizacional y conforme a las instrucciones consagradas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación, la entidad ha establecido y resuelto los siguientes cuestionamientos:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿La experiencia exigida es apropia considerando el valor y la complejidad contrato?	Por la complejidad del área por satisfacer REQUIERE DE EXPERIENCIA
2. ¿La capacidad financiera exigida para Proceso de Contratación es acorde con condiciones financieras del mercado de bienes y servicios a los que se refiere Proceso de Contratación?	La capacidad financiera si es acorde al va del proyecto
3. ¿Los requisitos habilitantes permiten participación de la mayoría de los acto del mercado que ofrecen los bienes servicios a los que se refiere el Proceso Contratación?	Los requisitos habilitantes son acordes alcance real del objeto contractual
4. ¿Quién cumple con los requisi habilitantes está en posibilidad de cum con el objeto del contrato dentro cronograma y el presupuesto previstos el Proceso de Contratación?	El oferente que cumpla con los requisi habilitantes y desde el punto de vista de experiencia similar deberá cumplir con el obj contractual dentro de los términos establecid en el cronograma de actividades.

EN VIRTUD A LO ANTERIOR PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMO CRITERIOS DE SELECCIÓN SERA:

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Iza debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Acreditación de requisitos habilitantes

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada, debe estar firmada por el proponente. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

- **DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**. El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el FORMATO anexo a los presentes Pliegos de Condiciones, compromiso de transparencia.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: A. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. B. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL**. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.
3. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato
4. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
6. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
7. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
8. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

PROPONENTE EXTRANJERO. La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al

castellano, idioma oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

- ✓ En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 “Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. **NOTA:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- ✓ El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negociar de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.
  NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la TRM oficial.

  El proponente deberá cumplir el requisito financiero establecido en los pliegos de condiciones a través de un establecimiento de crédito colombiano y en su defecto a través de un establecimiento de crédito o financiero extranjero. En este último evento, deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal o equivalente de dicha entidad financiera, expedido por la entidad que ejerza las funciones de ente de vigilancia y control o asimiladas en el país de origen de la persona natural o jurídica extranjera que aporta el cupo de crédito, sin perjuicio del requisito de aval de establecimiento financiero nacional que se indica más adelante. Si el documento original es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción al castellano.

  El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso. En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.** El proponente que se encuentre interesado en desarrollar el alcance contractual debe encontrarse clasificado en el (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78- servicios de transporte almacenaje y correo	7818-servicio de mantenimiento o reparación de trasportes	781800 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Se establece que el **RUP** deberá encontrarse actualizado de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y debidamente en firme al momento del cierre del proceso. En caso de uniones temporales o consorcios los mismos serán complementarios y en todo caso será mecanismo de comunicación.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

  OBJETO: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada.
  ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE IZA
  TOMADOR: Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.
  VALOR ASEGURADO: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para el presente Selección.
  VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Por el término de tres (3) meses, contados a partir del Cierre de la presente selección Pública. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección.

- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DECRETO 019 DE 2012.** El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsable Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, el Municipio verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de responsable Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

- **OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Personas Naturales**. El Proponente (persona natural), deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada en original firmado por él y por su contador, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que certifique que viene cumpliendo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Además, anexar la certificación de pago de los parafiscales y aportes al sistema de seguridad social. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Si el proponente no presenta esta certificación, el municipio solicitará por escrito su presentación dentro del término señalado, si transcurre este término y el oferente no subsana su omisión la propuesta será rechazada.

  PERSONAS JURÍDICAS. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada en original firmada por él y por su contador y/o por el Revisor Fiscal cuando este exista, en donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho

documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de IZA – Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Si el proponente no presenta esta certificación, el municipio solicitará por escrito su presentación en el término que sea señalado, si transcurre este término y el oferente no subsana su omisión la propuesta será rechazada. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales la propuesta igualmente será rechazada. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos, aportando en su propuesta los aportes respectivos.

- **ANTECEDENTES DE POLICIA. DECRETO 019**. El proponente podrá presentar certificación de antecedentes judiciales expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, el Municipio consultará que los proponentes no se encuentren reportados en los registros delictivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DECRETO 019**. El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, el Municipio verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

- **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

- **VEHÍCULOS**: el proponente deberá acreditar que cuente con un vehículo tipo grúa planchón de su propiedad o alquiler, para el traslado de los vehículos entre municipios, para ello debe anexar documentación del vehículo y licencia del operador.

- **USO DEL SUELO**: el proponente deberá presentar el concepto de uso de suelo para actividades comerciales de mantenimiento y reparación de vehículos automotores actualizado en el año 2025.

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad público y / o privadas no superior a cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso, cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria amarilla, el valor del contrato debe ser igual o superior a 120 SMMLV.

El contrato suministrado para la experiencia general debe encontrarse debidamente registrado en el registro único del proponente y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
15 10 15 00
15 12 15 00
15 12 19 00
22 10 17 00
23 24 14 00
23 24 23 00
23 27 14 00
25 17 25 00
31 16 19 00
31 21 19 00

Acreditación: La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio se debe presentar certificados de experiencia expedidas por el la ENTIDAD CONTRATANTE y/o minuta y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Valor Ejecutado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.
-

La certificación o documentos debe ser expedida por el funcionario quien legalmente tenga la competencia para ello. El municipio verificara las certificaciones y/o documentos aportados so pena del rechazo de la propuesta y las acciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá adjuntar tres (03) contratos, ejecutados y liquidados en los últimos cinco (05) años con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes especificaciones:

1. Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos tipo retroexcavadora ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso.
2. Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento correctivo de vehículo tipo volqueta ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la

publicación del presente proceso, Cuyo valor sea igual o superior al 50% presupuesto oficial, si el contrato tiene otros vehículos, solo se tendrá en cuenta el valor de los vehículos tipo volqueta.
3. Un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento para vehículos destinados al transporte escolar (buses), ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada no superior a los últimos cinco (05) años contados a partir de la publicación del presente proceso.

Acreditación:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio se debe presentar minuta y/o acta de terminación y/o acta liquidación de experiencia expedida por la ENTIDAD CONTRATANTE, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Valor Ejecutado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por el funcionario quien legalmente tenga la competencia para ello.

El municipio Verificara las certificaciones o documentos aportadas so pena del rechazo de la propuesta y las acciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados el primer contratante y primer contratista (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2023, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. **Se establece que para el presente proceso es aplica las disposiciones contenidas de manera específica en el Decreto 579 de 2021.**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO DEBE ESTAR FIRME LA INFORMACIÓN A 20
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 22,49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,80
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO O PATRIMONIO (UTILIDAD OPERAC DIVIDIDA EN PATRIMONIO)	MAYOR A 0.22
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS 0 ACTIVO TOTAL (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR ACTIVO TOTAL)	MAYOR A 0.14

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores: SUMATORIA ABSOLUTA

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: Balance general.

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. Oferta

A. Presentación

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección “CREAR OFERTA” en la plataforma del secop II.

Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la entidad se remitirán únicamente a través de la sección “MENSAJES” en la plataforma del SECOP II.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguientes:

1. El usuario a través del cual participan en secop II, deberá encontrase diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
2. Los documentos que serán publicados y cargado por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo1: si se trata de la carta de presentación el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse FORMATO 1 CARTA DE PRESENTANCIÓN; ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, sea posible realizarla sin inconvenientes.
3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que serán cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguientes link https://colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secopii-provedores

VIII. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente

Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Iza señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

8.1 RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
2. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
3. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
4. Falta de Coordinación Interinstitucional
5. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
6. Riesgo de que no se firme el contrato
7. Riesgo de que no se presenten las Garantías
8. Riesgo de No Publicación.
9. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
10. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
11. Riesgo de Calidad del servicio
12. Riesgo de Financiero
13. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
14. Riesgos Laborales

8.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO	**CATEGORÍA DEL**	**IMPACTO DEL**	**VALORACIÓN DEL**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**

	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)		Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3.RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4.RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y	Permanente

						manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien seleccion a al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.

2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

d. <u>RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:</u>

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	**4**	**4**	**4**	**El contratista**	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO (en caso que se pacte en el contrato)	**4**	**4**	**4**	**El Contratista**	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el plazo de

					caso de que se constituya este.	de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	ejecución del contrato principal de obra
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**3**	**3**	**3**	**El contratista**	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
5. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente

					contrato		
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventoria

e. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE ESTABIL	**4**	**4**	**4**	**El contratista**	La entidad contratante	Se debe verificar a	Permanente hasta la el

IDAD Y CALIDAD DE LA OBRA					a través de sus servidores públicos	través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
2. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCDSO.	**3**	**3**	**3**	**La entidad contratante**	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

IX. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

9.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

9.1.1 Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.1.2 Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación dela garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

9.2 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Iza, la cual **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

A) CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato;

B) CALIDAD DEL SERVICIO. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato;

C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más;

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

X DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		**SI**	**N/A**	**N/A**	**SI** En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alienza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile** / **Perú**	**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $655’.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16’084.153	**N/A**	**NO**
Chile (Ley 1189 e 2008)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $643’264.000 Servicios de Construcción a partir de $16’081.602.000	**N/A**	**NO**
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $1’162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16’081.602.000	**NO**	**NO**
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $852’074.000 Servicios de Construcción a partir de $21’301.857.000	**N/A**	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** / **El Salvador**	SI	**NO** El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $199’573.525,00	**NO**	SI En tal sentido de lo anterior se le dar un trato no menos

					favorable a los oferentes provenientes de Guatemala y Salvador
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		**SI**	**NO** Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	**N/A**	**NO**

Se suscribe:

JORGE ENRIQUE PULIDO CHAPARRO
Administrador de Unidad de servicios Públicos

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA
REVISÓ	ING. JORGE ENRIQUE PULIDO CHPARRO	ADMINISTRADOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL